

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS HÁBITATS Y ESPECIES MARINAS Y DE LOS ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

De conformidad con la Orden TED/1060/2024, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso de la infraestructura verde, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 239, de fecha 3 de octubre de 2024, se aprobó, mediante resolución de la Fundación Biodiversidad de fecha 27 de mayo de 2025, la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para apoyo a programas y proyectos para la conservación y restauración de los hábitats y especies marinas y de los espacios marinos protegidos, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), cuyo extracto se publicó el día 30 de mayo de 2025, en el Boletín Oficial del Estado número 130.

A la vista de las solicitudes presentadas y de los documentos que las acompañan según el artículo 14.2 de la convocatoria, se ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter administrativo de las entidades para adquirir la condición de beneficiarias y que la documentación aportada reúne los requisitos exigidos según lo descrito en la convocatoria, todo ello de acuerdo con el artículo 15.2 de la Orden TED/1060/2024, de 25 de septiembre, y con el artículo 14.6 de la convocatoria de referencia.

Tras la realización de dicha verificación, se otorgó un plazo de diez días hábiles a aquellas entidades solicitantes para que subsanasen la falta o acompañasen los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciesen, y previa resolución, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Este plazo de subsanación finalizó el pasado 16 de septiembre de 2025.

Tras haber transcurrido este período de subsanación, y habiéndose analizado y verificado el cumplimiento de los requisitos de carácter administrativo de las entidades para obtener la condición de beneficiarias, por la presente y en virtud del artículo 14.7 de la convocatoria, se pone en conocimiento de las entidades solicitantes la relación provisional que contiene las solicitudes que son admitidas según lo contenido en el **ANEXO I**, y aquellas que no pueden alcanzar la condición de admitidas con arreglo al **ANEXO II**.

A las entidades que figuran como no admitidas en el **ANEXO II** se les otorga un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones, contado a partir de su publicación en la página web de la Fundación Biodiversidad.

Y para que así conste, se emite la presente en Madrid a fecha de firma.

Firmado. El órgano instructor de la convocatoria



ANEXO I: RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Número de expediente	NIF	Estado de la solicitud
147	Q2818002D	Admitida
	Q1132001G	Admitida
150	Q3018001B	Admitida
151	Q1132001G	Admitida
152	G59069740	Admitida
	Q2818002D	Admitida
153	G21740972	Admitida
154	G51017630	Admitida
	Q3818001D	Admitida
155	G03460631	Admitida
	G72474828	Admitida
156	G72474828	Admitida
	G03460631	Admitida
157	Q2818002D	Admitida
159	G39528336	Admitida
	G39655170	Admitida
	Q4118001I	Admitida
	B39417324	Admitida
160	Q0332001G	Admitida
161	G97025787	Admitida
	G46714853	Admitida
	Q8650002B	Admitida
	Q2818002D	Admitida
162	Q0818001J	Admitida
163	G98814577	Admitida
164	Q3818001D	Admitida
165	Q3518001G	Admitida
166	Q1818002F	Admitida
167	G30072540	Admitida
	G28766319	Admitida
168	G38361903	Admitida
	Q3518001G	Admitida
169	G16536690	Admitida
170	G04692877	Admitida
171	Q4618002B	Admitida
	Q4118001I	Admitida
172	G75970947	Admitida
	G11533957	Admitida



ANEXO II: RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS

Número de expediente	NIF	Estado de la solicitud	Motivo de no admisión
149	Q1132001G	No admitida	Desistimiento

